



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 15 de octubre de 2025
H.C.M. PIO Nº 73/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 114 de 15 de octubre de 2025, ha tomado conocimiento la nota con Registro Interno Nº 2906/25, emitida por el Concejal: Gonzalo Pallares Soto y los Concejales adscritos Luz Melisa Cortés y Rodolfo Avilés Ayma, con propuesta de Petición de Informe Oral **con carácter de urgencia**, para el día lunes 20 de octubre de 2025 a horas 09:45, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 73/25 (CON CARÁCTER DE URGENCIA)

Se dé a conocer con documentación de respaldo, cada punto de la presente Petición de Informe Oral con carácter de Urgencia en la comisión de investigación.

1. Informe y adjunte la denuncia por mala atención e insalubridad presentada en fecha 3 de septiembre de 2025, en una habitación del Motel Paraíso.
2. Detalle qué personal de la Dirección de ODECO se presentó en el lugar (Motel Paraíso, calle Magdalena S/N, a horas 11:00 a.m.); indique el informe elaborado, adjunte dicho documento y remita la lista de funcionarios intervinientes, especificando cargos, boletas de salida, fotografías y otros respaldos.
3. Señale bajo qué normativa legal de la Dirección de ODECO, se solicitó la obtención de grabaciones o videos de cámaras de seguridad, indicando su finalidad, y si la misma guarda relación con la denuncia presentada.
4. Precise la fecha de solicitud y recepción de las grabaciones de video del motel paraíso, y remita copia de los documentos recepcionados y soportes digitales presentados.

Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



5. Informe si el denunciado o notificado presentó los documentos requeridos, indicando fecha de presentación en ODECO, adjunte fotocopia de cuaderno de recepción de documentos.
6. Señale qué acciones procedían conforme a normativa, luego de la Notificación ODECO N°0001410, en caso de incumplimiento o inasistencia del denunciado.
7. Informe cuál fue el informe final emitido por la Dirección de ODECO respecto a las observaciones notificadas al Motel Paraíso en fecha 4 de septiembre de 2025.
8. Adjunte fotocopias legalizadas del talonario de notificaciones comprendidas entre el 3 y el 5 de septiembre de 2025, números 0001408, 0001409, 0001410, 0001411 y 0001412.
9. Informe qué acciones adoptaron la Secretaría General y de Gobernabilidad al conocer la Notificación ODECO N°0001410 referida a la denuncia de mala atención e insalubridad en el Motel Paraíso.
10. Informe y adjunte copia legalizada bitácora de salida y llegada de la movilidad asignada a la dirección de ODECO, de fecha 04 de septiembre de 2025.
11. Informe y remita, con la debida documentación de respaldo, lo siguiente: los memorándums de designación y llamadas de atención emitido a nombre del funcionario Jhonathan Beymar Ramírez Amonzabel, con C.I. N° 12426848 CH, precisando:
 - Las funciones específicas que desempeña dentro de la Dirección de ODECO.
 - La modalidad de contratación o ítem, cargo bajo el cual presta servicios en el GAMS, (contrato, ítem, POAI, partida presupuestaria u otro).
 - Especifique su horario de trabajo y la dependencia jerárquica a la cual se encuentra asignado actualmente en la Secretaria General y de Gobernabilidad del GAMS.
 - Además, se solicita informe detallado sobre su ubicación laboral actual, cargo que ocupa, memorándums de designación, especificando su posición en la estructura organización del GAMS, y manual de funciones y reglamento.
 - Remita y adjunte declaración jurada de bienes y rentas ante la contraloría general del estado del Sr. Jhonathan Beymar Ramírez Amonzabel.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

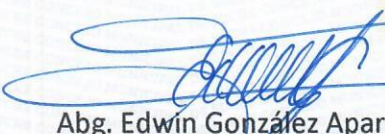
6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



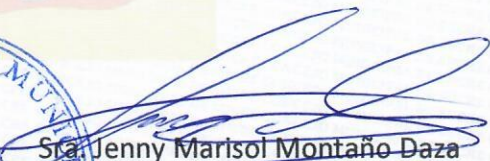
12. Informe y remita, con respaldo documental:
- Número total de funcionarios de la Dirección de ODECO
 - Formación académica de cada servidor público de ODECO adjunte POAI.
 - Detalle cargos, funciones de los técnicos de ODECO de acuerdo al manual de funciones.
 - Informe si la Dirección de ODECO cuenta con asesor legal; adjunte contrato o memorándum de designación.
 - Adjunte memorándums de designaciones y llamadas de atención emitidos al Sr. Marcelo Pérez Llanos, detallando número de documento, fecha y autoridad firmante, relativos a designaciones como Director, Responsable de Activos Fijos u otras funciones en el G.A.M.S.
 - Remita el informe final de dejación de cargo del ex Director de ODECO, Sr. Marcelo Pérez Llanos.
 - Remita y adjunte declaración jurada de bienes y rentas ante la contraloría general del estado del funcionario público Sr. Marcelo Pérez Llanos.
 - Adjunte memorándums de designaciones y llamadas de atención emitidos al Sr. Patrick Álvaro Urizar Rodríguez, detallando número de documento, fecha y autoridad firmante, relativos a designaciones como Secretario, Director, Responsable u otras funciones en el G.A.M.S.
 - Remita y adjunte declaración jurada de bienes y rentas ante la contraloría general del funcionario público, Sr. Patrick Álvaro Urizar Rodríguez.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE